

**REIVINDICACIONES**

Habiéndose descrito la invención como anteceda, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes  
5 reivindicaciones:

1. Una composición de sabor, caracterizada porque comprende:

un sabor caracterizante; y

una composición modificadora de gusto que incluye al  
10 menos cuatro aminoácidos no polares y al menos un aminoácido polar;

en donde los al menos cuatro aminoácidos no polares están presentes en concentraciones equimolares.

2. La composición de conformidad con la  
15 reivindicación 1, caracterizada porque los al menos cuatro aminoácidos no polares se seleccionan del grupo que consiste de glicina, alanina, valina, prolina, leucina, isoleucina, metionina, prolina, fenilalanina, triptófano y mezclas de los mismos.

20 3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende además al menos cinco aminoácidos no polares.

4. La composición de conformidad con la  
25 reivindicación 1, caracterizada porque comprende además al menos seis aminoácidos no polares.

5. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el al menos un aminoácido polar se selecciona del grupo que consiste de tirosina, serina, treonina, cisteína, glutamina, asparagina, ácido aspártico, ácido glutámico, lisina, histidina, argenina y mezclas de los mismos.

6. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el al menos un aminoácido polar es ácido aspártico o ácido glutámico.

10 7. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición de sabor incluye de aproximadamente 0.001% a aproximadamente 70% en peso del sabor caracterizante.

15 8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición de sabor incluye de aproximadamente 0.1% a aproximadamente 6% en peso de la composición modificadora de gusto.

20 9. La composición de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque la composición modificadora de gusto incluye de aproximadamente 60% a aproximadamente 99% en peso de los al menos cuatro aminoácidos no polares.

25 10. La composición de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque la composición modificadora de gusto incluye de aproximadamente 1% a

aproximadamente 40% en peso del al menos un aminoácido polar.

11. Un producto consumible, caracterizado porque comprende la composición de sabor de conformidad con la reivindicación 1.

5 12. Uso de la composición de sabor de conformidad con la reivindicación 1, para mejorar las propiedades organolépticas de la composición, que incluye dulzura, salinidad, umami y/o sensación bucal.

10 13. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición de sabor está en la forma de un polvo.

14. Un producto consumible, caracterizado porque comprende:

15 una composición de sabor que incluye un sabor caracterizante; y una composición modificadora de gusto que incluye al menos cuatro aminoácidos no polares y al menos un aminoácido polar;

en donde los al menos cuatro aminoácidos no polares están presentes en concentraciones equimolares.

20

25